



SIN SEÑAL. El proyecto apunta a bloquear el Imei y el Imsi en los penales, con lo que los teléfonos no autorizados quedarían inhabilitados para conectarse.

En la Cámara de Diputados se incluyó un proyecto de ley mediante el que se propone un tema, cuando menos, novedoso: la adhesión de la Provincia al marco normativo nacional que habilita la detección y el bloqueo de dispositivos de comunicación móvil en los establecimientos penitenciarios.

La iniciativa, impulsada por el diputado provincial Ricardo Caíto Leconte, del monobloque La Libertad Avanza (LLA), fue

registrada bajo el Expediente N° 20.336. Tras tomar estado parlamentario el miércoles 26 de agosto (durante la última sesión desarrollada hasta el momento), fue girada a la Comisión de Seguridad y Servicios Penitenciarios. Un dato no menor es que, en la oportunidad, se le otorgó preferencia parlamentaria, lo que implica que deberá ser tratada en el recinto dentro de dos sesiones.

El proyecto propone que Corrientes se sume a

la Resolución N° 336/2026 del Ministerio de Seguridad Nacional, publicada en el Boletín Oficial el 20 de abril, que autorizó la instalación de dispositivos destinados a detectar y bloquear la Identidad Internacional de Equipo Móvil (Imei) y la Identidad Internacional del Suscriptor Móvil (Imsi) dentro de los penales. Con ese sistema, un teléfono no autorizado queda inhabilitado para conectarse a las redes de telecomunicaciones dentro de los perímetros restringidos.

"USAN EL CELULAR PARA DELINQUIR"

En los fundamentos del expediente, Leconte planteó que un celular en manos de una persona privada de su libertad se convierte "con frecuencia, en un instrumento delictivo de extrema gravedad". El legislador libertario recaló que desde el interior de los penales se coordinan extorsiones, intimidaciones y estafas, y que buena par-

CÁRCELES SIN SEÑAL: CORRIENTES CONTRA EL DELITO

Desarticulación del crimen organizado mediante tecnología de bloqueo georreferenciada.

Expediente N° 20.336: Tratamiento Preferencial
El proyecto deberá tratarse en el recinto en un plazo máximo de 2 sesiones.

Resoluciones 336/2026 y 734/2026
Marco normativo nacional para detectar y bloquear señales IMEI e IMSI en cárceles.

Bloqueo Selectivo y Georreferenciado
Restricción total en pabellones sin afectar a vecinos ni personal penitenciario.

Sanciones: Cesantía y Exclusiva
Exoneración para agentes cómplices y prohibición de visitas que ingresen dispositivos.

te de esas maniobras se ejecutan bajo una "preocupante sensación de impunidad", opinó. Por ese motivo, remarcó que neutralizar la señal telefónica irregular dentro de las cárceles representa "un imperativo para salvaguardar la paz social".

En el texto se reconoce, al mismo tiempo, que la administración penitenciaria es una facultad propia de la autonomía provincial, no delegada al Gobierno nacional. Sin embargo, se plantea que

la lucha contra el crimen organizado exige una articulación estrecha entre la Nación y las provincias, y se advierte que la

falta de adhesión podría dejar a las cárceles corrientinas como una zona vulnerable frente al delito complejo.



CAÍTO LECONTE. El autor de la propuesta instó a una articulación estrecha entre Nación y Provincia a fin de fortalecer la lucha contra el crimen organizado.

Facultades para el Ejecutivo provincial

De aprobarse, la ley autorizaría al Poder Ejecutivo provincial y al Ministerio de Seguridad de Corrientes a firmar convenios de colaboración con el Ministerio de Seguridad Nacional, el Ente Nacional de Comunicaciones (Enacom) y las empresas de telecomunicaciones, con el objetivo de poner en marcha el bloqueo mediante tecnología georreferenciada.

Según el proyecto, ese esquema permitiría concentrar la restricción en los sectores de alojamiento de internos sin afectar las comunicaciones del personal penitenciario ni las de los vecinos de zonas linderas a las unidades carcelarias.

El articulado también prevé sanciones de cesantía o exoneración para los agentes del Servicio Penitenciario que faciliten, encubran o toleren el ingreso de celulares, y dispone que todo equipo secuestrado en zonas restringidas sea remitido de inmediato a la Justicia para su análisis forense. Además, establece que cualquier visita que intente ingresar un dispositivo móvil, una tarjeta SIM o accesorios similares quede automáticamente excluida del régimen de visitas, sin perjuicio de las causas penales que puedan corresponder.

Asimismo, el proyecto suma la obligación de instalar cartelera visible en los accesos a los penales, con la advertencia sobre la prohibición y el funcionamiento del sistema de bloqueo.

Contexto nacional

La iniciativa corrientina se enmarca en una política que el Gobierno nacional profundizó en las últimas semanas. A la Resolución N° 336/2026, que habilitó el sistema en el Servicio Penitenciario Federal, se sumó la Resolución 734/2026 del Enacom, que extendió el procedimiento a las cárceles provinciales, y la Resolu-

ción N° 806/2026, que puso en marcha el Programa para la Detección y Bloqueo de Imei/Imsi en Establecimientos Penitenciarios.

La adhesión de cada jurisdicción es voluntaria y se formaliza mediante un convenio con la cartera nacional, que actúa como ventanilla única frente a las empresas de telefonía.

Comisión a cargo

La Comisión de Seguridad y Servicios Penitenciarios, que deberá dictaminar sobre el expediente, está integrada por José Vassel (en calidad de presidente), junto a Natalia Romero, Cecilia Gortari, Adriana Vidal Domínguez y Eliana Nazer.

De ese cuerpo depende el primer paso formal antes de que la iniciativa llegue al recinto, donde ya cuenta con preferencia para su tratamiento dentro de las próximas dos sesiones ordinarias.